



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN-HUANUCO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN - HUANUCO
PORTAL DE TRANSPARENCIA
RECIBIDO
13 DIC. 2019
N° Registro:
4.02 pm
FOLIO: 28

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0248-2019-DIGA/UNHEVAL

Cayhuayna, 10 de diciembre de 2019

VISTO:

El Oficio N° 1579-2019-UNHEVAL-AL del Jefe de la Oficina de Asesoría Legal de fecha 09 de diciembre de 2019, en dieciséis + 28 files (16) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Inciso 1 del artículo 6 del Ley del Código de Ética de la Función Pública señala que el servidor público actúa de acuerdo al siguiente principio: "Adecúa su conducta hacia el respeto de la Constitución y las Leyes, garantizando que en todas las fases del proceso de toma de decisiones o en el cumplimiento de los procedimientos administrativos, se respeten los derechos a la defensa y al debido procedimiento".

Que, mediante Oficio N° 1579-2019-UNHEVAL-AL del Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, remite adjunto el Informe N° 56-2019-UNHEVAL-UPJ de la Jefe de la Unidad de Procesos Judiciales, remite informe legal sobre **reconocimiento y pago a los Docentes Invitados y de Planta del Programa de Segunda Especialidad en Didáctica de la Educación Inicial (SUB ÍTEM 2.1) de Educación Básica Regular de Instituciones Educativas Públicas, correspondiente al ÍTEM N° 02: Región Huánuco y los Ámbitos: Huánuco - UGEL Huánuco, UGEL Ambo, UGEL Leoncio Prado en mérito al Convenio N° 2010-2013-MINEDU, suscrito con el Ministerio de Educación, según el detalle siguiente:**

Primero: Que, mediante Oficio N° 008-2019-UNHEVAL.PSE.INICIAL/PRIMARIA.RA, de fecha 02 de diciembre de 2019, el responsable administrativo SOLICITA el reconocimiento de deuda y el pago de los docentes, administrativos y terceros que han prestado su servicios en el Programa de Segunda Especialidad en Didáctica de la Educación Inicial y Didáctica de Educación Primaria, dirigido a Docentes, Directores y Sub Directores de Instituciones Educativas Públicas de los Niveles de Inicial y Primaria de Educación Básica Regular, Ítem 2, Región Huánuco y Ambo de los Programas de Segunda Especialidad en Didáctica de la Educación Regular (Sub Ítem 2.1) y Didáctica de la Educación Primaria – Sub Ítem 2.2. de Educación Básica Regular de Instituciones Educativas Públicas, Correspondiente al ÍTEM 2; Región Huánuco y los ámbitos: Huánuco-UGEL: HUANUCO-AMBO-PACHITEA-LEONCIO PRADO; por lo que solicita el pago según el detalle siguiente:

"UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN"									
PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN DIDACTICA DE EDUCACION INICIAL									
- 2015									
N	APELIDOS Y NOMBRES	ADM	BLOQUE TEMATICO	BLOQUE TEMATICO DISTANCIA	VIDOC	CIAC	ASESORIA VIRTUAL	VIDOC - CIAC - A.VIRTUAL MARZO ABRIL	MONTO A PAGAR
	DOCENTE INVITADO								
1	MENDOZA POZO, LILIAN MARLENY		5,520.00	1,320.00					6,840.00
2	SORIA RESPALDIZA, YESAREL NOEMI		1,920.00	240.00					2,160.00
3	CHIA ESTACIO, SOFIA		1,920.00	300.00					2,220.00
4	BERNAL SERNA, ROSSY KARINE		4,960.00	300.00					5,260.00



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN-HUANUCO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

5	PUMAYAURI DE LA TORRE, LADDY DAYANA	1,920.00	300.00					2,220.00
6	TELLO CORNEJO, KARINA MATILDE	3,840.00	600.00					4,440.00
7	DIESTRO CALORETTI, KARINA VANESSA	3,840.00						3,840.00
8	RUFINO MELENDEZ YANETH ELENA	1,920.00						1,920.00
9	CHAMORRO GUERRA, DELIA DORA	1,920.00						1,920.00
10	SOLANO BETETA, SILVIA RAQUEL	3,840.00						3,840.00
11	CHAMORRO GUERRA, MARIBEL SELMA	3,040.00						3,040.00
12	JARAMILLO COZ, BEATRIZ	3,040.00						3,040.00
	DOCENTE PLANTA - UNHEVAL							-
	DAVILA SOTO, ROCIO DEL PILAR	5,520.00				1,320.00		6,840.00
	DOCENTE INVITADO							
14	MEZA MONTECILLO, MARILU			8,680.00	600.00			9,280.00
15	MEZA BLACIDO MARIA DEL ANGEL GUADALUPE			8,400.00	400.00	660.00	1,060.00	10,520.00
16	RAMOS MARTEL FANNY ELIZABETH			8,960.00	400.00	660.00	1,040.00	11,060.00
17	GABRIEL JAUREGUI FLOR GENOVEVA			7,840.00	600.00			8,440.00
18	MIRAVAL AMPUDIA GERALDINE			8,680.00	600.00	660.00		9,940.00
19	JUSTINIANO HURTADO, JULIA YULY			9,240.00	600.00	660.00	1,120.00	11,620.00
20	ISIDRO NAJERA, EVA MIZPA			8,680.00	600.00	660.00		9,940.00
21	MARTIN GARCIA DE LAUS, HILDA			8,680.00	600.00		7,200.00	16,480.00
22	HUIMAN SALINAS, MONICA FERNANDA			7,840.00	600.00	660.00		9,100.00
23	ORIZANO LEIVES, KLEDY KETY			7,840.00	600.00	660.00		9,100.00
24	ITA ROJAS, TILA MARYBEL			7,840.00	600.00			8,440.00
25	ROJAS LEANDRO, EMMA CARMEN			7,560.00	600.00	660.00		8,820.00
								-
	ESPECIALISTA DE DINAMIZADOR TECNOLOGICO							-



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN-HUANUCO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

26	COLONIA ZEVALLOS, Luis Ángel	1,250.00							1,250.00
	SECRETARIA ADMINISTRATIVA								-
27	DEL AGUILA CABANILLAS SANDRA	4,000.00							4,000.00
	PROVEEDORES								-
28	APOLIN FIGUEROA LUDGARDA - SERVICIO DE FOTOCOPIA	1,980.00							1,980.00
		7,230.00	43,200.00	3,060.00	100,240.00	6,800.00	6,600.00	10,420.00	177,550.00

Segundo: Que, en el presente caso es de apreciarse de los actuados que efectivamente existe una deuda que se tiene a los docentes, administrativos y terceros del Programa de Segunda Especialidad en Didáctica de Educación Inicial, por los servicios prestados en el año 2015 en la ejecución del programa; Segunda Especialidad que se ejecutó en mérito al Convenio N° 211-2013-MINEDU, "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Educación y la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, para la Ejecución del Programas de Segunda Especialidad en Didáctica de la Educación Inicial, dirigido a Docentes, Directores y Sub Directores del Nivel Secundaria de Educación Básica Regular de Instituciones Educativas Públicas, Ítem 2: Región Huánuco, Ámbitos: UGEL Huánuco, UGEL Ambo y UGEL Leoncio Prado"; así mismo posteriormente se incluyó dentro del Convenio a la UGEL Pachitea y habiendo el MINEDU realizado la transferencia ese año, corresponde que se CUMPLA CON EL PAGO DE LOS ADMINISTRADOS PRECISADOS EN EL OFICIO N° 008-2018-UNHEVAL-PSE-INICIAL/PRIMARIA.RA

Tercero: Que, la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto en su artículo IX precisa: "...el Presupuesto del Sector Público tiene vigencia anual y coincide con el año calendario. Durante dicho periodo se afectan los ingresos percibidos dentro del año fiscal, cualquiera sea la fecha en los que se hayan generado, así como los gastos devengados que se hayan producido con cargo a los respectivos créditos presupuestarios durante el año fiscal"; la cual debe ser concordado con lo dispuesto en la norma legal señalada en el numeral 1° del Artículo 37° que precisa: "**Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al presupuesto institucional del periodo inmediato siguiente**, previa anulación del registro presupuestario afectado a la citada fecha. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"; asimismo debe concordarse con lo dispuesto en el artículo 28° y siguientes de la Ley N° 28693 "Ley General del Sistema Nacional de Tesorería", concordante con la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" y Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 del Sistema Nacional de Tesorería, en su numeral 2° del Artículo 8° indica: "El gasto devengado, es registrado afectando en forma definitiva a la específica del gasto comprometido"; con lo que queda reconocida la obligación de pago, las disposiciones precitadas consideran los devengados como el reconocimiento de una obligación de pago"; por lo que en atención a las normas legales precisadas y habiéndose acreditado que existe obligación de pago a los Docentes y otros que laboraron en la ejecución de la Segunda Especialidad en virtud al convenio suscrito con el Ministerio de Educación, para lo cual debe afectarse la suma de S/. 6,840.00 la Genérica de Gastos 2.1 Personal y Obligaciones Sociales y la suma de S/. 170,710.00 Genérica de Gastos Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados con cargo a la Meta Presupuestal N° 0038-9002 3999999 5000753-0056497, de acuerdo al detalle precisado en el Oficio N° 008-2018-UNHEVAL-PSE-INICIAL/PRIMARIA.RA y el Informe N° 3373-2019-UNHEVAL/OPyP/UP-J.

Cuarto: Que, en el presente caso se tiene que de acuerdo al artículo 286, inciso dd) del Reglamento General de la UNHEVAL, aprobado mediante Resolución de Concejo Universitario



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN-HUANUCO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

N° 2547-2018-UNHEVAL, es atribución del Director General de Administración emitir resoluciones de reconocimiento de deuda de ejercicios anteriores.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Reconocimiento de la Deuda de Ejercicios Anteriores que se tiene a los Docentes Invitados, de Planta y otros, por sus servicios prestados en el Programa de Segunda Especialidad en Didáctica de la Educación Inicial (SUB ITEM 2.1), de Educación Básica Regular de Instituciones Educativas Públicas, correspondiente al ITEM N° 2: Región Huánuco – Ámbito UGEL Huánuco, UGEL Ambo, UGEL Leoncio Prado, UGEL Pachitea, de acuerdo a lo siguiente:

"UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN"									
PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN DIDACTICA DE EDUCACION INICIAL - 2015									
N	APELIDOS Y NOMBRES	ADM	BLOQUE TEMATICO	BLOQUE TEMATICO O DISTANCI A	VIDOC	CIAC	ASESORI A VIRTUAL	VIDOC - CIAC - A.VIRTUAL MARZO ABRIL	MONTO A PAGAR
	DOCENTE INVITADO								
1	MENDOZA POZO, LILIAN MARLENY		5,520.00	1,320.00					6,840.00
2	SORIA RESPALDIZA, YESAREL NOEMI		1,920.00	240.00					2,160.00
3	CHIA ESTACIO, SOFIA		1,920.00	300.00					2,220.00
4	BERNAL SERNA, ROSSY KARINE		4,960.00	300.00					5,260.00
5	PUMAYAURI DE LA TORRE, LADDY DAYANA		1,920.00	300.00					2,220.00
6	TELLO CORNEJO, KARINA MATILDE		3,840.00	600.00					4,440.00
7	DIESTRO CALORETTI, KARINA VANESSA		3,840.00						3,840.00
8	RUFINO MELENDEZ YANETH ELENA		1,920.00						1,920.00
9	CHAMORRO GUERRA, DELIA DORA		1,920.00						1,920.00
10	SOLANO BETETA, SILVIA RAQUEL		3,840.00						3,840.00
11	CHAMORRO GUERRA, MARIBEL SELMA		3,040.00						3,040.00
12	JARAMILLO COZ, BEATRIZ		3,040.00						3,040.00
	DOCENTE PLANTA - UNHEVAL								-
13	DAVILA SOTO, ROCIO DEL PILAR		5,520.00				1,320.00		6,840.00
	DOCENTE INVITADO								





"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN-HUANUCO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

14	MEZA MONTECILLO, MARILU				8,680.00	600.00			9,280.00
15	MEZA BLACIDO MARIA DEL ANGEL GUADALUPE				8,400.00	400.00	660.00	1,060.00	10,520.00
16	RAMOS MARTEL FANNY ELIZABETH				8,960.00	400.00	660.00	1,040.00	11,060.00
17	GABRIEL JAUREGUI FLOR GENOVEVA				7,840.00	600.00			8,440.00
18	MIRAVAL AMPUDIA GERALDINE				8,680.00	600.00	660.00		9,940.00
19	JUSTINIANO HURTADO, JULIA YULY				9,240.00	600.00	660.00	1,120.00	11,620.00
20	ISIDRO NAJERA, EVA MIZPA				8,680.00	600.00	660.00		9,940.00
21	MARTIN GARCIA DE LAUS, HILDA				8,680.00	600.00		7,200.00	16,480.00
22	HUIMAN SALINAS, MONICA FERNANDA				7,840.00	600.00	660.00		9,100.00
23	ORIZANO LEIVES, KLEDY KETY				7,840.00	600.00	660.00		9,100.00
24	ITA ROJAS, TILA MARYBEL				7,840.00	600.00			8,440.00
25	ROJAS LEANDRO, EMMA CARMEN				7,560.00	600.00	660.00		8,820.00
	ESPECIALISTA DE DINAMIZADOR TECNOLÓGICO								-
26	COLONIA ZEVALLOS, Luis Ángel	1,250.00							1,250.00
	SECRETARIA ADMINISTRATIVA								-
27	DEL AGUILA CABANILLAS SANDRA	4,000.00							4,000.00
	PROVEEDORES								-
28	APOLIN FIGUEROA LUDGARDA - SERVICIO DE FOTOCOPIA	1,980.00							1,980.00
		7,230.00	43,200.00	3,060.00	100,240.00	6,800.00	6,600.00	10,420.00	177,550.00

Que cuenta con disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 177,550.00 distribuidos en la Genérica de Gastos 2.1 Personal y Obligaciones Sociales el importe de S/. 6,840.00 (Seis Mil Ochocientos Cuarenta con 00/100 soles) y en la Genérica de Gastos 2.3 Bienes y Servicios la suma de 170,710.00 (Ciento Setenta Mil Setecientos Diez con 00/100) de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta Presupuestal N° 0038 - 9002 3999999 5000753 - 0056497 CAPACITACIÓN A DOCENTES FORMADORES; DOCENTE CAPACITADO.

ARTICULO 2°.- Que, la autorización de pago a que se refiere en el primer numeral, no exime de la obligación del cumplimiento de todos los requisitos exigidos por el Sistema de Presupuesto, Tesorería, Contabilidad y Control; por lo tanto, las unidades orgánicas correspondientes, tienen la responsabilidad de verificar y revisar el cumplimiento de las normas y directivas vigentes para tal efecto.



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN-HUANUCO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

ARTICULO 3°.- REMITIR todo lo actuado a la Sub Unidad de Escalafón y Control para que proceda conforme a sus atribuciones

ARTICULO 4°.- REMITIR todo lo actuado a la Unidad de Abastecimiento para que proceda conforme a sus atribuciones.

ARTICULO 5°.- DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



Alberto Saldaña Panduro
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
UNHEVAL

Reg. 16185.
DISTRIBUCIÓN:
Rectorado
Vicerrector Académico
Vicerrector Investigación
Oficina de Planificación y Presupuesto
Oficina Asesoría Legal.
OCI
Transparencia
Unidad de Contabilidad.
Unidad de Tesorería
Unidad Abastecimiento.
Unidad Informática
Responsable Administrativo ITEM 2
Interesado
Archivo